Santa Bárbara, Santander, 27 de febrero de 2026

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el **Contrato de Prestación de Servicios de Transporte No. 39-26**, suscrito el **27 de febrero de 2026**, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ZONA RURAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 0709 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL***", la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante, estará a cargo de la **GERENTE** de la E.S.E.

En virtud de lo anterior, la supervisión del **Contrato de Prestación de Servicios de Transporte No. 39-26**, suscrito el **27 de febrero de 2026,** será ejercida por la **Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara**, quien, en el ejercicio de dicha designación, deberá observar los principios, facultades y funciones establecidos, así como las prohibiciones y responsabilidades contempladas en el **Capítulo IV del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 29 de octubre de 2024** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER*" y el **Capítulo III del Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 29 de octubre de 2024** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER*".

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
GERENTE